



A) Seguimiento de las estrategias asignadas a la Unidad Responsable

Nota Aclaratoria:

El día 02 de diciembre de 2019, la Jefatura de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “*Decreto por el que se abroga la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México*”.

En este sentido, la **Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, prevé en su artículo 24, fracción I, inciso B), que el diseño de la nueva plataforma integral de seguimiento a indicadores de derechos humanos esta a cargo de la Instancia Ejecutora, motivo por el cual la plataforma SIIMPLE quedo deshabilitada y por lo tanto ya no se realiza el Cuestionario de Institucionalización del Enfoque de Derechos Humanos.